



RÍO BUENO, 04 de marzo de 2016

EXENTO N° 943 VISTOS:

IDDOC 1803961

1.-Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, Publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar contrato de suministro para la alimentación de los Internados de la comuna de Río Bueno para el año 2016.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Contrato notarial de fecha 29 de febrero del 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y la empresa de Servicio de Alimentación Región de Los Lagos, Rut. 96.676.920-3.-

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 2152208999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE